



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.043

DALCAHUE, 06 de Diciembre de 2018

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de urgencia consistente en: **01 Bomba de impulsora de agua marca: Pedrollo, Modelo: PKM-200 DE 2HP.**, para ser utilizado en "**Comité de agua Butalcura Bajo**" como situación de urgencia ya que dicho comité se encuentra sin suministro de agua, afectando a 60 Personas. Se adjunta informe de la situación realizado por la Oficina de Emergencias a cargo del Sr. Cristian Vargas Torres. Cabe señalar que la compra está autorizada por el ALCALDE y SECPLAN. El artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 2045 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Emergencia a **COMERCIAL DITEN LTDA R.U.T 75.013.690-5**, por un valor de **\$ 374.990.- IVA INCLUIDO**, para la compra de **01 Bomba impulsora de agua Marca: Pedrollo, Modelo: PKM-200 de 2HP**, para devolver el funcionamiento a este comité perteneciente a la Comuna de Dalcahue.

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.005, emergencia por catástrofes naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**
- Unidad de control.
- Archivo.

CIVG/MAAB/RCC/chvt